



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 MAR 2026

VISTO: el "Reglamento para la cobertura del cargo de Ayudante Alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca" Ordenanza C.D.F.D. N° 002-19, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de ayudantías de alumnos constituye un componente fundamental de una gestión enfocada en la formación integral de los estudiantes, facilitando su participación activa en actividades de enseñanza, investigación y extensión. En este sentido, es de suma importancia promover y generar los espacios adecuados que permitan ofrecer estas oportunidades de formación. Al hacerlo, se favorece el desarrollo de competencias académicas y profesionales en los estudiantes, contribuyendo así a su crecimiento personal y a su futura inserción en el ámbito laboral.

Que, a pesar de las gestiones realizadas por esta Unidad Académica, aún no se dispone del presupuesto necesario para la creación de cargos de Ayudantes Alumnos Rentados. Por tal motivo, la convocatoria para cubrir dichos cargos se llevará a cabo con carácter Ad-Honorem. Esta medida permitirá continuar con el sistema de ayudantías, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de participar en actividades académicas, a pesar de la limitación presupuestaria actual.

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente, es atribución de la Decana convocar por el término de cinco (5) días hábiles a inscripción de aspirantes para cargos de Ayudantes Alumnos, en las cátedras de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por todo lo expresado corresponde establecer la fecha para la inscripción de aspirantes a cargos de Ayudante Alumno Ad Honorem – Año Académico 2026.

059



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a inscripción de aspirantes para cubrir cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem para el Año Académico 2026, en las asignaturas correspondientes a las carreras de Abogacía, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Criminalística, las cuales se dictan en esta Unidad Académica, de acuerdo con los detalles que se presentan en el Anexo Único de la presente resolución, a partir del 25 y hasta el 31 de marzo del año 2026.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Publicar. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

059

RESOLUCIÓN F.D.Nº



Mgter. GINA BERTOLONE
DECANA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN E.D.N°

059

Convocatoria para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem
Facultad de Derecho - Año Académico 2026-

Carrera: ABOGACÍA – PLAN 2018

Primer Año

Primer Cuatrimestre

- Problemática del Conocimiento Científico y Metodología de la Investigación
- Evolución Institucional del Derecho
- Sociología
- Introducción al Derecho

Segundo Cuatrimestre

- Taller de Producción y Comprensión de Texto
- Teoría del Estado
- Derecho Privado (Parte General)
- Derecho Constitucional DDHH I
- Teoría del Conflicto y Métodos Alternativos de Resolución

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

- Taller de Negociación y Métodos de Resolución de Conflictos
- Derecho Público Provincial y Municipal
- Derecho de las Obligaciones
- Derecho Constitucional DDHH II
- Economía Política

Segundo Cuatrimestre

- Taller de Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Internacional Público y de la Integración
- Contratos (Parte General)
- Derecho Penal (Parte General)
- Filosofía del Derecho

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

- Taller de Investigación y Producción Científica
- Derecho Administrativo
- Contratos (Parte Especial)
- Derecho Penal (Parte Especial)
- Derecho de Daños

Segundo Cuatrimestre

- Taller de Derecho Procesal Administrativo
- Derecho del Trabajo
- Derechos Reales y Propiedad Intelectual e Industrial
- Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil y Comercial
- Derecho del Consumidor y del Usuario

9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO

Cuarto Año

Primer Cuatrimestre

- Taller de Práctica Procesal Civil y Comercial
- Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social
- Derecho de Familia
- Derecho Procesal Penal
- Personas Jurídicas Civiles y Comerciales

Segundo Cuatrimestre

- Taller de Práctica Procesal Penal
- Régimen Jurídico de los RRNN y Protección Jurídica del Medio Ambiente
- Derecho de las Sucesiones
- Derecho de los Transportes y de las Comunicaciones
- Derecho Concursal

Quinto Año

Primer Cuatrimestre

- Taller de Litigación Oral
- Finanzas Públicas y Derecho Tributario
- Derecho Minero y de la Energía
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Bancario y Títulos

Segundo Cuatrimestre

- Práctica Profesional Supervisada
- Inglés Jurídico

Carrera: LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

Segundo Año

Anual

- Accidentología y Legislación Vial

Primer Cuatrimestre

- Física I
- Planimetría
- Derecho Privado
- Medicina Forense

Segundo Cuatrimestre:

- Física II
- Balística I
- Inglés Técnico
- Derecho Procesal Civil
- Estadística Aplicada

Carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Segundo Año

Anual

- Procesos Sociales Globales
- Metodología para el Análisis de la Realidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO

Primer Cuatrimestre

- Procesos Sociales Latinoamericanos
- Epistemología de las Ciencias Sociales
- Historia del Pensamiento Político III
- Macroeconomía y Economía Internacional
- Teoría Social Moderna

Segundo Cuatrimestre

- Teoría Social Latinoamericana
- Teoría de las Relaciones Internacionales II
- Teoría Social Contemporánea
- Teoría del Conflicto
- Demografía y Estadística Aplicadas a las Ciencias Sociales

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN F.D.Nº

059




Mgter. GINA BERTOLONE
DECANA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA